



Alegación preliminar y única

Rechazamos de plano este EpTI, y consideramos una burla y un desprecio a los ciudadanos tanto las formas seguidas por la CHT, como el contenido de este documento.

¿Por qué rechazamos la propuesta de Esquema provisional de Temas Importantes presentada por las Confederación Hidrográfica del Tajo?

En esta alegación se ponen de manifiesto los problemas preliminares o de base que comporta la aplicación del procedimiento de participación pública seguido por la Administración:

1. La fase final del primer proceso de planificación ha evidenciado la falta de voluntad (y/o la incapacidad) de la administración hidrológica para incorporar la participación ciudadana en la planificación de la gestión, adoptando un sesgo absolutamente desproporcionado de atención a los intereses de los denominados (con exclusión de la mayor parte de la sociedad) "usuarios", que en el caso de la cuenca del Tajo se circunscribe a las presiones políticas derivada del Tajo-Segura; al abastecimiento a la Comunidad de Madrid; y a la gestión privada del tramo hidroeléctrico del Tajo entre Talavera de la Reina y la frontera portuguesa.

La debilidad metodológica que ha caracterizado los procesos participativos desde el inicio, confirma que, en general, no ha existido una voluntad real y proactiva de las autoridades competentes de someter sus decisiones a deliberación pública. En la fase final del primer ciclo de planificación se han producido hechos que convierten en un mero simulacro todo el proceso de participación previsto por la DMA. Por ejemplo:

- Mediante la adopción de acuerdos que condicionan la planes al margen del proceso de planificación (que en el caso del Tajo se pueden calificar como de

auténtico golpe de Estado hidrológico: Memorando sobre la gestión del Tajo-Segura y los contenidos del Plan del Tajo; decretos de gestión de la cabecera del Tajo "ad hoc" para garantizar excedentes trasvasables al Segura a la carta; Protocolo MAGRAMA-Generalitat Valenciana sobre Júcar-Vinalopó; Actuaciones urgentes en Júcar, Guadalquivir y Tajo de 21 de marzo de 2014).

- Modificaciones de última hora que desdican los compromisos manifestados por la administración e introducen modificaciones sustanciales de los planes tras la participación pública.
 - Rechazo de las alegaciones sin argumentación que lo motive.
 - Cierre en falso de los planes (por ejemplo, no asignando caudales ecológicos según DMA y RPH en el propio río Tajo a su paso por Aranjuez, Toledo y Talavera de la Reina, fijando unos denominados caudales "mínimos" fijados sólo para mantener "excedentes" artificiales en la cabecera del Tajo que aseguren el mantenimiento "sine die" del Tajo-Segura; fijación de caudales irrisorios en afluentes del Sistema Central; y remitiendo a un futuro PHN la posible solución de este desequilibrio mediante la importación de caudales de otras demarcaciones no identificadas).
2. Ausencia de actualización del diagnóstico (revisión del informe del artículo 5 DMA) y –obviamente– ausencia de evaluación de la eficacia de unos planes y sus correspondientes Programas de Medidas que no han entrado en vigor o la han hecho hace escasos meses.
 3. Actuaciones discrecionales de la administración al margen de la planificación entre 2009 y el momento presente. A ello hay que añadir la falta absoluta de transparencia en la relación entre monitoreo-estado-objetivos-medidas en la inmensa mayoría de los planes.
 4. El EpTI presentado se reduce en el caso del Tajo a un resumen muy aguado del plan recientemente aprobado (o en fase de aprobación; caso del Júcar), pero se sigue eludiendo plantear a las partes interesadas y al público en general, las cuestiones realmente estratégicas. Al margen de los puntos calientes específicos de cada cuenca, en términos generales se puede afirmar que el Tema más Importante debería ser el de abordar la reducción de presiones antrópicas sobre los ecosistemas acuáticos para recuperar su estado y poder usar el agua de manera sostenible. Sin embargo tanto los planes aprobados, como los EpTI recientemente publicados, insisten en intentar acomodar la gestión de nuestras aguas a los usos actualmente existentes e incluso a nuevos usos, ignorando en gran medida las exigencias de la DMA.
 5. Desde la administración hidrológica se ha insistido repetidamente desde 2009 en que ya se estaba aplicando el programa de medidas, mientras se redactaban los distintos planes hidrológicos. Entonces ¿por qué no se ha evaluado la efectividad de esas medidas? Es cierto que se han estado aplicando multitud de medidas que luego han sido incorporadas a los planes finalmente aprobados (construcción de nuevos embalses, actuaciones de depuración, desarrollo de nuevos regadíos y proyectos de modernización, etc.) Sin embargo se ha enfatizado menos, o directamente no se han aplicado otras medidas que hubieran permitido avanzar hacia la recuperación del buen estado de nuestras aguas (regímenes de caudales ambientales, eliminación de azudes, escolleras, etc.), haciendo absurdo el proceso

de planificación y convirtiendo la llamada participación en una burla a los ciudadanos.

6. Salvo excepciones, el estado general de las cuencas muestra una sobreexplotación de los recursos hídricos, bien por extracción abusiva o bien por pérdida de calidad y deterioro de las funciones ecosistémicas básicas. El EpTI debería abordar precisamente esta cuestión y abrir un debate entre las partes interesadas y el público acerca de las vías para ajustar las actividades humanas a las características del medio y al reparto de los costes (y beneficios) que ello comporta.
7. El EpTI presentado por la administración no cumple el papel que debería ya que carece de un diagnóstico actualizado y compartido y no analiza las actuaciones de la administración desde la transposición de la DMA, evaluando sus efectos.
8. En la actualidad no se están dando los pasos necesarios para alinear la actuación de la administración hidrológica española con la política europea de aguas, sino que se reivindica la vieja planificación anterior a la DMA. La esencia de los planes de 1998 se mantiene (y reivindica), apenas modificada por la actualización retórica imprescindible para dar una apariencia de adaptación a la DMA, en los planes aprobados en 2013/14. La urgencia por recuperar el tiempo perdido no permitía más, se explica desde los Organismos de Cuenca. Y se añade que para los planes 2015/21 se dispone de escaso margen para la innovación debido a su proximidad con los anteriores. Si se sigue este camino España no sólo no cumplirá con sus compromisos en materia de aguas y biodiversidad, sino que pondrá en riesgo sus recursos hídricos para las generaciones futuras, y se alejará cada vez más de los objetivos Europa 2020.
9. En el EpTI del Tajo se siguen amputando aspectos claves que condicionan la gestión del Tajo. Estamos ante un mero barullo de datos, medias verdades, ocultismos y aspectos ya superados. Estamos ante una auténtica pantomima de la que esta Plataforma no va a ser partícipe. La Administración, en este caso la CHT y el MAGRAMA se sigue burlando del ciudadano de la cuenca del Tajo. Se nos sigue colocando en un escalón –o varios– inferior al resto de ciudadanos de otras cuencas hidrográfica españolas y europeas.

Sin ánimo ni intención de ser exhaustivo (la Plataforma rechaza de plano este EpTI y las maneras y las formas de la Administración, como ya se ha indicado), hay que indicar algunos aspectos que por su ausencia o tergiversación restan cualquier ápice de credibilidad y validez a este documento:

- Se sigue sin analizar en su conjunto la problemática de la gestión del Tajo. No se quiere analizar en este documento el conjunto, puesto que se desmenuza el problema con el objetivo de ocultar la verdadera realidad, a la vez que se "olvidan" los aspectos más complejos. El resultado es un documento que avala unos objetivos muy pobres, continuistas, descafeinados, y absolutamente impropios de un país europeo que debe ajustarse a los preceptos de la DMA. Nos quieren volver a engañar, lo saben, y encima quieren que les demos "justificación" participando en jornadas irrisorias, o enviando alegaciones que luego, a ustedes, les sirvan para cubrir el expediente.

- Se sigue sin considerar un "Tema Importante" el trasvase Tajo-Segura. Resulta inconcebible que el elemento que mayor distorsión produce en la gestión del Macrosistema y de toda la cuenca del Tajo, quede fuera de un denominado "Esquema de Temas Importantes". El trasvase, la determinación de los teóricos "excedentes", condiciona la inexistencia de un régimen de caudal ecológico que garantice el buen estado del propio río, entre el embalse de Bolarque y Talavera de la Reina.
- Se sigue sin abordar el establecimiento de caudales ecológicos en el propio Eje del Tajo, especialmente en Almoguera, Aranjuez, Toledo y Talavera de la Reina. La trampa del anterior plan (caudales "mínimos"), se quiere perpetuar en la confusión de cifras y percentiles. La realidad es que no se fijan caudales ecológicos en el propio Tajo, y todo a efectos de crear "excedentes" trasvasables en la cabecera del propio río.
- Se siguen manteniendo prioritarias las demandas agrícolas de una cuenca ajena (Segura), frente a las propias y absolutamente prioritarias del Tajo (caudales ecológicos).
- No se aborda la sobreexplotación del Canal de Isabel II sobre los ríos del Sistema Central, especialmente sobre el Jarama y afluentes; y el Alberche. Esta sobreexplotación, ante la imposibilidad actual de mantener reservas en la propia cabecera del Tajo –destinada en casi su totalidad a otra cuenca hidrográfica– determina una gestión donde los caudales circulantes aguas abajo de las presas son mínimos, y sin capacidad de dilución de los vertidos de depuradoras de la conurbación urbana de Madrid.
- Se continúa sin abordar el problema del Alberche. De facto se sigue derivando el Alberche en su tramo medio para mantenimiento de reservas para abastecimiento a Madrid, dejando sin caudal y garantías reales de uso, un tramo de cerca de cien kilómetros hasta su desembocadura en el Tajo. Esto determina que "artificialmente" el Alberche sea un río sobreexplotado, ya que se siguen fijando 220 hm³ "trasvasables" al año a otra subcuenca hidrográfica, la del Guadarrama. Esto determina muy mala calidad (cada año peor) del agua bruta de abastecimiento a Talavera de la Reina; y falta de garantía para los regadíos del Canal Bajo del Alberche.
- Se sigue sin abordar (más allá de desplazar hasta 2027) el objetivo de cumplimiento de objetivos de calidad en el propio Tajo. Esto es más sangrante aún cuando esos objetivos podrían alcanzarse ya, utilizando los recursos "excedentarios" de cabecera.
- Se sigue sin abordar una gestión más allá de la pura explotación industrial, del tramo hidroeléctrico entre Talavera de la Reina y Cedillo en la frontera portuguesa.
- Se continúan fijando unos caudales de paso hacia Portugal muy bajos, supeditados completamente a la explotación hidroeléctrica en el tramo bajo español.

10. Por todo ello reclamamos que en este segundo ciclo de planificación se corrija el rumbo y se garantice la transparencia en las actuaciones de la administración, la consideración de las aportaciones que realizan las partes interesadas y el público en general a los procesos de planificación, la neutralidad respecto a los intereses privados, la defensa del interés general y el compromiso con los objetivos de la Directiva Marco de Aguas. De no producirse esta corrección, carece de sentido involucrarse en el simulacro de participación que se nos propone.

Talavera de la Reina, 30 de junio 2014

